**Transporte Escolar Rural - 2023**

**Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 904, Glosa 14.16 a)**

**Enero 2024**

# Beneficiarios

En relación con el Concurso de Transporte Escolar Rural del año 2023, se han financiado los proyectos de 235 sostenedores destinados a facilitar el traslado de 23.543 alumnos y alumnas a los establecimientos educativos.

# Metodología de Selección:

Los beneficiarios del programa TER son los alumnos de establecimientos que reciban la subvención de ruralidad o subvención mínima, el año anterior a su postulación y que además tengan un porcentaje de matrícula rural, mayor o igual a 14% en relación a su matrícula urbana. Los criterios de selección de los beneficiarios son los establecidos en el artículo 6° del Decreto 118 de 2011, del Ministerio de Educación, los cuales son jerarquizados y ponderados de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterio De Evaluación** | **Ponderación** | **Variables a evaluar** |
| Pertinencia | 10% | Número de trayectos; distancias de trayectos. |
| Focalización | 35% | Índice de vulnerabilidad escolar (IVE). (58%) |
| Porcentaje ruralidad RBD (42%). Se considerará según datos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación. Este criterio responde a dimensiones de establecimientos en condiciones de ruralidad, reflejando situaciones geográficas especiales tales como conectividad, acceso difícil, insularidad, entre otros.  |
| Evaluabilidad | 10% | Comunas consideradas por el Ministerio de Educación en situación de aislamiento crítico; relación matrícula urbana/rural (para aquellas comunas no consideradas por el Ministerio de Educación en situación de aislamiento crítico). |
| Relación Costo Beneficio | 25% | Costo unitario del proyecto postulado en relación a la cobertura estudiantil. |
| Presupuesto | 15% | Aporte solicitado al Ministerio de Educación en relación a la cobertura estudiantil  |
| Sustentabilidad | 5% | Aporte propio declarado; vehículos registrados y vigentes en el Ministerio de Transportes. |
| **Total** | **100%** |  |

Una vez realizada la evaluación de las postulaciones y asignados los puntajes a cada uno de los postulantes admisibles, se realiza un ranking de proyectos, ordenados en orden decreciente y con los valores de las solicitudes de presupuesto. Son beneficiarios todos los proyectos hasta agotar el presupuesto disponible.

# Entidad Ejecutora de los Recursos:

Las entidades encargadas de ejecutar los recursos son los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y los administradores de establecimientos regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, que se hayan adjudicado los fondos.

# Monto Asignado (2023):

El monto asignado según la Ley de Presupuestos del año 2023 fue de $1.422.057.000.

# Modalidad de asignación:

Una vez realizada la evaluación de las postulaciones y asignados los puntajes a cada uno de los postulantes admisibles, se realiza un ranking de proyectos, ordenados en orden decreciente y con los valores de las solicitudes de presupuesto. Son beneficiarios todos los proyectos hasta agotar el presupuesto disponible.

# Actividades financiadas:

Las actividades financiadas son las contempladas en los proyectos presentados por sostenedores y administradores, que permitan el transporte escolar de alumnos y alumnas entre su hogar y los establecimientos educacionales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 y por el Decreto Ley Nº 3.166, de 1980, ambos del Ministerio de Educación, en los que se encuentren matriculados.

# Objetivos y metas anuales:

El objetivo general del presente concurso es financiar proyectos presentados anualmente por sostenedores y administradores, que permitan el transporte escolar de alumnos y alumnas entre su hogar y los establecimientos educacionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 y por el Decreto Ley Nº 3.166, de 1980, ambos del Ministerio de Educación, en los que se encuentren matriculados. Los proyectos deben beneficiar a establecimientos educacionales ubicados en comunas que correspondan a zonas rurales y comunas consideradas por el Ministerio de Educación en situación de aislamiento crítico.

# Montos y porcentajes de ejecución:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subtítulo** | **Ítem** | **Asignación** | **Denominación** | **Presupuesto Vigente Diciembre M$** | **Presupuesto Devengado Diciembre M$** | **% de Ejecución** |
| **24** | **02** | 001 | Servicios Locales de Educación | 16.000 | 16.000 | 100% |
| **24** | **03** | 904 | Transporte Escolar Rural | 1.406.057 | 1.378.000 | 98% |